



Ciudad Gral. Liber Seregni, 17 de Diciembre de 2025

Resolución N°154/2025

Acta N°27/2025

VISTO:

Las ordenanzas departamentales vigentes en la Intendencia de Canelones relativas a la limpieza y mantenimiento de veredas, cunetas y espacios públicos, aplicadas a través de las Direcciones de Contralor, Espacios Públicos y Dirección General de Gestión Ambiental, la necesidad de promover acciones comunitarias de mejora ambiental en el territorio del Municipio Nicolich.

RESULTANDO:

I. Que dichas ordenanzas establecen la obligación de cada vecino y vecina de mantener en condiciones de limpieza e higiene la vereda y/o cuneta frente a su propiedad.

II. Que se ha constatado en distintos puntos del Municipio la acumulación de residuos, malezas, restos de podas y obstrucciones en cunetas, lo cual afecta el drenaje pluvial, la salubridad, la seguridad vial y el entorno urbano.

III. Que resulta oportuno impulsar una Campaña de Limpieza y Concientización Vecinal, con el objetivo de fortalecer el compromiso ciudadano en el cuidado del espacio público, promoviendo la correcta disposición de los restos de poda dentro de los periodos habilitados y la prevención de impactos ambientales.

CONSIDERANDO:

I. Que el Municipio Nicolich tiene como cometido promover acciones de carácter preventivo, educativo y comunitario, complementarias a las tareas de fiscalización de la Intendencia de Canelones.

ii. Que una campaña de limpieza contribuye a mejorar la convivencia, prevenir inundaciones y promover hábitos responsables en relación al ambiente.

III. Que la acumulación de restos de poda, malezas y residuos vegetales en la vía pública y descampados incrementa el riesgo de generación y propagación de incendios, situación que reviste especial preocupación ante los recientes incendios registrados en campos de la zona, resultando necesario adoptar medidas preventivas para proteger a la comunidad y al ambiente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO NICOLICH

RESUELVE:

1. **RECORDAR Y COMUNICAR** a los vecinos y vecinas del Municipio Nicolich que, conforme a las ordenanzas vigentes de la Intendencia de Canelones, es obligación de cada vecino y vecina mantener limpia y en adecuado estado de conservación la vereda y/o cuneta ubicada frente a su propiedad.
2. **ESTABLECER** que la limpieza comprende, entre otros aspectos, la remoción de residuos, malezas, hojas, escombros, restos de poda y cualquier otro elemento que obstruya el normal escurrimiento de aguas o afecte la higiene, la seguridad del espacio público y el entorno ambiental.
3. **DISPONER** que los vecinos y vecinas deberán retirar y disponer los restos de poda exclusivamente durante la temporada habilitada para podas, comprendida entre los meses de marzo y mayo, conforme a la normativa vigente y a los mecanismos de recolección establecidos por la Intendencia de Canelones, debiendo evitarse la acumulación de residuos vegetales en la vía pública y cunetas por el riesgo que estos representan en la generación y propagación de incendios, y que el incumplimiento de lo establecido podrá dar lugar a las actuaciones correspondientes por parte de las Direcciones de Contralor, Espacios Públicos y Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones, de acuerdo con la normativa vigente.
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría del Municipio Nicolich la difusión de la presente resolución a través de los medios de comunicación institucionales y comunitarios.
5. **POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO**, incorpórese al registro de resoluciones y siga a la Dirección de Descentralización y Participación.

Mirian Canache
Concejal Municipio Nicolich
Javier Méndez
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

José Maciel
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni
Jéssica Messone
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni